ACTA DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 07 del mes de Noviembre del año dos mil once, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, se procede a llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 09/2011, llamada por la Gobernación del Guairá para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS, se reúne el Comité de Evaluación respectivo designado, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO, Funcionario, SR. LORENZO FLEITAS, Funcionario, SR. VICTOR FERNANDEZ, Funcionario.
Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

La presentación de ofertas en la presente Contratación, por parte de los siguientes oferentes:
1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., presenta solamente oferta para el Item Nº 04 "Fotocopiadoras", la oferta total presentada asciende a **GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 23.500.000).-**
2) SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., presenta solamente Oferta para el Item Nº 04 "Fotocopiadoras", la oferta total presentada asciende a **GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 22.900.000).-**
3) COMUNICACIONES OFIMÁTICAS S.A., presenta oferta para los Items Nº 01 "Computadoras Personales", Nº 02 "Notebook", Nº 03 "Impresora", la oferta total presentada asciende a **GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS (G. 77.104.800)**.-
4) INFOTRONIC, presenta oferta para los Items Nº 01 "Computadoras Personales", Nº 02 "Notebook", Nº 03 "Impresora", la Oferta total presentada asciende a **GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES (GS. 104.000.000).-**
5) ARAMI DISTRIBUIDORA, presenta Oferta en el Item Nº 01 "Computadoras Personales", la Oferta total presentada asciende a **GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 75.600.000).-**
6) A.L.G.C. REPRESENTACIONES, presenta oferta para los Items Nº 01 "Computadoras Personales", Nº 02 "Notebook", Nº 03 "Impresora", la Oferta total presentada asciende a **GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL (GS. 77.815.000).-**
7) HEXARED, presenta Oferta en el Item Nº 01 "Computadoras Personales", la Oferta total presentada asciende a **GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES (GS. 51.000.000).-**
8) BIOS INFORMATICA, presenta oferta para los Items Nº 01 "Computadoras Personales", Nº 02 "Notebook", Nº 03 "Impresora", la Oferta total presentada asciende a **GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (GS. 67.440.000).-**
9) WARRIOR S.R.L., presenta oferta para los Items Nº 01 "Computadoras Personales", Nº 02 "Notebook", Nº 03 "Impresora", la Oferta total presentada asciende a **GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (GS. 106.470.000).-**
Que analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias de la Ley Nº 2051/2003 y sus reglamentaciones, se tiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Oferta	Garantía de Mant. De Oferta	Carta Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	23.500.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	22.900.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.	77.104.800	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	INFOTRONIC	104.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5	ARAMI DISTRIBUIDORA	75.600.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	A.L.G.C. REPRESENTACIONES	77.815.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	HEXARED	51.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	BIOS INFORMATICA	67.440.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	WARRIOR S.R.L.	106.470.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación teniendo en cuenta la Tabla Comparativa de Precios, que forma parte del presente documento, se procede al análisis de las Especificaciones Técnicas y los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro):

1) Ítem Nº 01 "Computadoras Personales PC Torre":

Tabla Comparativa de precios del Ítem:

Orden	Oferente	Monto de la Oferta
1	Hexared	51.000.000
2	Bios Informática	52.440.000
3	Comunicaciones Ofimáticas S.A.	56.323.800
4	A.L.G.C. Representaciones	59.760.000
5	Aramí Distribuidora	75.600.000
6	Warrior S.R.L.	84.913.920
7	Infotronic	87.600.000

Se toma la oferta presentada por Hexared, analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Computadoras personales (PC) torre	Hexared	Observaciones
* Procesador: CPU S1155 3.40GHZ 8M BOX	NO CUMPLE	Presenta en Oferta: CORE I3 3MBBOX, que no cumple las especificaciones solicitadas.
* Placa Madre: SOCKET 1155 PRO VGA/SOM/USB 3.0/SATA PLACA DE SONIDO p/parlantes/micrófonos/línea SALIDA PARA 6 PUERTAS impresoras/cámaras digitales/pendrive	CUMPLE	-
* Memoria RAM: DDR3 8GB 2000MHZ	CUMPLE	-
Disco Duro: 2 TERA (2000 GIGAS) 5900 RPM	CUMPLE	-
* Gabinete: KIT 5 EN 1 ATX CG-6B6 4BAIAS NEGRO (Fuente 500w, Mouse, Teclado, parlante)	CUMPLE	-
* Grabador: LECTOR GRAV CD Y DVD SATA II	CUMPLE	-
* Monitor: LED 19" WIDE SCREEN	CUMPLE	-
* Mouse Óptico	CUMPLE	-
* Acelerador Grafico: VGAPCIEXP 256 BIT DVI/HDMI EVGA	NO CUMPLE	El Modelo Ofertado "GF 8400GS" es de solo 64 BIT, que no cumple las especificaciones solicitadas.
* Fuente (ups): FX-900LCD-U220 VAC USB. 6 TOMADAS	CUMPLE	-
* Windows 7: Home Premium 32 Bits Spam Latam (Español Original)	CUMPLE	-
* Garantía mínima de un (1) año	CUMPLE	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **Hexared** **no se ajusta** en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación, y que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"...,*** ... ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las citadas normas legales a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, razón por lo cual la oferta de **Hexared** **es rechazada** por todo lo enunciado precedentemente.-

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toma la oferta presentada por Bios Informática, analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:
El oferente no presenta en su oferta del presente Item la marca ni el modelo de los componentes del producto ofertado, por lo cuál conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 28 de octubre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas de lo ofertado.
En tal sentido en fecha 31 de octubre de 2011, la firma Bios Informática, presenta vía mesa de entradas de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:
Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Computadoras personales (PC) torre	**Bios Informática**	**Observaciones**
* Procesador: CPU S1155 3.40GHZ 8M BOX	CUMPLE	-
* Placa Madre: SOCKET 1155 PRO VGA/SOM/USB 3.0/SATA PLACA DE SONIDO p/parlantes/micrófonos/línea SALIDA PARA 6 PUERTAS impresoras/cámaras digitales/pendrive	CUMPLE	-
* Memoria RAM: DDR3 8GB 2000MHZ	CUMPLE	-
* Disco Duro: 2 TERA (2000 GIGAS) 5900 RPM	CUMPLE	-
* Gabinete: KIT 5 EN 1 ATX CG-6B6 4BAIAS NEGRO (Fuente 500w, Mouse, Teclado, parlante)	CUMPLE	-
* Grabador: LECTOR GRAV CD Y DVD SATA II	CUMPLE	-
* Monitor: LED 19" WIDE SCREEN	CUMPLE	-
* Mouse Óptico	CUMPLE	-
* Acelerador Grafico: VGAPCIEXP 256 BIT DVI/HDMI EVGA	NO CUMPLE	El Modelo Ofertado "GF 8400GS" es de solo 64 BIT, que no cumple las especificaciones solicitadas.
* Fuente (ups): FX-900LCD-U220 VAC USB. 6 TOMADAS	CUMPLE	-

* Windows 7: Home Premium 32 Bits Spam Latam (Español Original)	CUMPLE	-
* Garantía mínima de un (1) año	CUMPLE	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **Bios Informática** **no se ajusta** en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación, y que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"..., ... "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las citadas normas legales a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, razón por lo cual la oferta de **Bios Informática** **es rechazada** por todo lo enunciado precedentemente.-

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toma la oferta presentada por Comunicaciones Ofimáticas S.A., analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Computadoras personales (PC) torre	**Comunicaciones Ofimáticas S.A.**	**Observaciones**
* Procesador: CPU S1155 3.40GHZ 8M BOX	CUMPLE	-
* Placa Madre: SOCKET 1155 PRO VGA/SOM/USB 3.0/SATA PLACA DE SONIDO p/parlantes/micrófonos/línea SALIDA PARA 6 PUERTAS impresoras/cámaras digitales/pendrive	CUMPLE	-
* Memoria RAM: DDR3 8GB 2000MHZ	NO CUMPLE	Presenta en Oferta: 1333 MHZ, que no cumple las especificaciones técnicas solicitadas.
Disco Duro: 2 TERA (2000 GIGAS) 5900 RPM	CUMPLE	-
* Gabinete: KIT 5 EN 1 ATX CG-6B6 4BAIAS NEGRO (Fuente 500w, Mouse, Teclado, parlante)	CUMPLE	-
* Grabador: LECTOR GRAV CD Y DVD SATA II	CUMPLE	-
* Monitor: LED 19" WIDE SCREEN	CUMPLE	-
* Mouse Óptico	CUMPLE	-
* Acelerador Grafico: VGAPCIEXP 256 BIT DVI/HDMI EVGA	NO CUMPLE	El Modelo Ofertado "GF 8400GS" es de solo 128 BIT, que no cumple las especificaciones solicitadas.
* Fuente (ups): FX-900LCD-U220 VAC USB. 6 TOMADAS	CUMPLE	-
* Windows 7: Home Premium 32 Bits Spam Latam (Español Original)	CUMPLE	-
* Garantía mínima de un (1) año	CUMPLE	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta

presentada por **Comunicaciones Ofimáticas S.A.** **no se ajusta** en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación, y que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"...,*** ... ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las citadas normas legales a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, razón por lo cual la oferta de **Comunicaciones Ofimáticas S.A.** **es rechazada** por todo lo enunciado precedentemente.-

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toma la oferta presentada por A.L.G.C. REPRESENTACIONES, analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:
El oferente no presenta en su oferta del presente Item la marca ni el modelo de los componentes del producto ofertado, por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 01 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas de lo ofertado.
En tal sentido en fecha 02 de noviembre de 2011, la firma A.L.G.C. REPRESENTACIONES, presenta vía correo electrónico de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:
Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Computadoras personales (PC) torre	**A.L.G.C. Representaciones**	**Observaciones**
* Procesador: CPU S1155 3.40GHZ 8M BOX	NO CUMPLE	Presenta en Oferta: 3.1GHZ, que no cumple las especificaciones solicitadas.
* Placa Madre: SOCKET 1155 PRO VGA/SOM/USB 3.0/SATA PLACA DE SONIDO p/parlantes/micrófonos/línea SALIDA PARA 6 PUERTAS impresoras/cámaras digitales/pendrive	CUMPLE	-
* Memoria RAM: DDR3 8GB 2000MHZ	CUMPLE	-
* Disco Duro: 2 TERA (2000 GIGAS) 5900 RPM	CUMPLE	-
* Gabinete: KIT 5 EN 1 ATX CG-6B6 4BAIAS NEGRO (Fuente 450W, Mouse, Teclado, parlante)	CUMPLE	-
* Grabador: LECTOR GRAV CD Y DVD SATA II	CUMPLE	-
* Monitor: LED 19" WIDE SCREEN	CUMPLE	-
* Mouse Óptico	CUMPLE	-
* Acelerador Grafico: VGAPCIEXP 256 BIT DVI/HDMI EVGA	NO CUMPLE	El Modelo Ofertado "GF 8400GS" es de

		solo 64 BIT, que no cumple las especificaciones solicitadas.
* Fuente (ups): FX-900LCD-U220 VAC USB. 6 TOMADAS	NO CUMPLE	Lo ofertado no posee LCD. No cumple con las especificaciones solicitadas
* Windows 7: Home Premium 32 Bits Spam Latam (Español Original)	CUMPLE	-
* Garantía mínima de un (1) año	CUMPLE	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **A.L.G.C. Representaciones** **no se ajusta** en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación, y que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"***..., ... ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las citadas normas legales a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, razón por lo cual la oferta de **A.L.G.C. Representaciones** **es rechazada** por todo lo enunciado precedentemente.-

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toma la oferta presentada por ARAMI DISTRIBUIDORA, analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta del presente Item la marca ni el modelo de los componentes del producto ofertado, por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 04 de noviembre de 2011, la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas de lo ofertado.

En tal sentido en fecha 07 de noviembre de 2011, la firma ARAMI DISTRIBUIDORA, presenta vía correo electrónico de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Computadoras personales (PC) torre	**ARAMI Distribuidora**	**Observaciones**
* Procesador: CPU S1155 3.40GHZ 8M BOX	NO CUMPLE	No especifica Modelo, según lo solicitado para fines evaluativos.

* Placa Madre: SOCKET 1155 PRO VGA/SOM/USB 3.0/SATA PLACA DE SONIDO p/parlantes/micrófonos/línea SALIDA PARA 6 PUERTAS impresoras/cámaras digitales/pendrive	NO CUMPLE	No especifica Modelo, según lo solicitado para fines evaluativos.
* Memoria RAM: DDR3 8GB 2000MHZ	CUMPLE	-
Disco Duro: 2 TERA (2000 GIGAS) 5900 RPM	CUMPLE	-
* Gabinete: KIT 5 EN 1 ATX CG-6B6 4BAIAS NEGRO (Fuente 500w, Mouse, Teclado, parlante)	CUMPLE	-
* Grabador: LECTOR GRAV CD Y DVD SATA II	CUMPLE	-
* Monitor: LED 19" WIDE SCREEN	CUMPLE	-
* Mouse Óptico	CUMPLE	-
* Acelerador Grafico: VGAPCIEXP 256 BIT DVI/HDMI EVGA	NO CUMPLE	No especifica Modelo, según lo solicitado para fines evaluativos.
* Fuente (ups): FX-900LCD-U220 VAC USB. 6 TOMADAS	CUMPLE	-
* Windows 7: Home Premium 32 Bits Spam Latam (Español Original)	CUMPLE	-
* Garantía mínima de un (1) año	CUMPLE	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **Arami Distribuidora** **no se ajusta** en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación, y que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"***..., ... ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las citadas normas legales a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, razón por lo cual la oferta de **Arami Distribuidora** **es rechazada** por todo lo enunciado precedentemente.-

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toma la oferta presentada por WARRIOR S.R.L., analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta del presente Item la marca ni el modelo de los componentes del producto ofertado, por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 02 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas de lo ofertado.

En tal sentido en fecha 03 de noviembre de 2011, la firma WARRIOR S.R.L., presenta vía correo electrónico de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Computadoras personales (PC) torre	WARRIOR S.R.L.	Observaciones
* Procesador: CPU S1155 3.40GHZ 8M BOX	NO CUMPLE	Presenta en Oferta: 3.2GHZ, que no cumple las especificaciones solicitadas.
* Placa Madre: SOCKET 1155 PRO VGA/SOM/USB 3.0/SATA PLACA DE SONIDO p/parlantes/micrófonos/línea SALIDA PARA 6 PUERTAS impresoras/cámaras digitales/pendrive	NO CUMPLE	Presenta en oferta: Placa Madre MSA78L-M SOCKET AM3, que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
* Memoria RAM: DDR3 8GB 2000MHZ	CUMPLE	-
Disco Duro: 2 TERA (2000 GIGAS) 5900 RPM	CUMPLE	-
* Gabinete: KIT 5 EN 1 ATX CG-6B6 4BAIAS NEGRO (Fuente 500w, Mouse, Teclado, parlante)	CUMPLE	-
* Grabador: LECTOR GRAV CD Y DVD SATA II	CUMPLE	-
* Monitor: LED 19" WIDE SCREEN	CUMPLE	-
* Mouse Óptico	CUMPLE	-
* Acelerador Grafico: VGAPCIEXP 256 BIT DVI/HDMI EVGA	CUMPLE	-
* Fuente (ups): FX-900LCD-U220 VAC USB. 6 TOMADAS	CUMPLE	-
* Windows 7: Home Premium 32 Bits Spam Latam (Español Original)	CUMPLE	-
* Garantía mínima de un (1) año	CUMPLE	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **Warrior S.R.L.** **no se ajusta** en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación, y que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"***..., ... ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*** y al Art. 60 del mismo texto legal que reza ***"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego"***, en virtud a las citadas normas legales a más del numeral 4 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que establece que toda oferta que no cumpla sustancialmente con todos los requerimientos del PBC será rechazada, razón por lo cual la oferta de **Warrior S.R.L.** **es rechazada** por todo lo enunciado precedentemente.-

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toma la oferta presentada por INFOTRONIC, analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta del presente Item la marca ni el modelo de los componentes del producto ofertado, por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la

Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 03 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas de lo ofertado.

En tal sentido en fecha 04 de noviembre de 2011, la firma INFOTRONIC, presenta vía Mesa de Entradas de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Computadoras personales (PC) torre	INFOTRONIC	Observaciones
* Procesador: CPU S1155 3.40GHZ 8M BOX	CUMPLE	-
* Placa Madre: SOCKET 1155 PRO VGA/SOM/USB 3.0/SATA PLACA DE SONIDO p/parlantes/micrófonos/línea SALIDA PARA 6 PUERTAS impresoras/cámaras digitales/pendrive	CUMPLE	-
* Memoria RAM: DDR3 8GB 2000MHZ	CUMPLE	-
Disco Duro: 2 TERA (2000 GIGAS) 5900 RPM	CUMPLE	-
* Gabinete: KIT 5 EN 1 ATX CG-6B6 4BAIAS NEGRO (Fuente 500w, Mouse, Teclado, parlante)	CUMPLE	-
* Grabador: LECTOR GRAV CD Y DVD SATA II	CUMPLE	-
* Monitor: LED 19" WIDE SCREEN	CUMPLE	-
* Mouse Óptico	CUMPLE	-
* Acelerador Grafico: VGAPCIEXP 256 BIT DVI/HDMI EVGA	CUMPLE	-
* Fuente (ups): FX-900LCD-U220 VAC USB. 6 TOMADAS	CUMPLE	-
* Windows 7: Home Premium 32 Bits Spam Latam (Español Original)	CUMPLE	-
* Garantía mínima de un (1) año	CUMPLE	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **Infotronic** **se ajusta** sustancialmente en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación.-

A continuación, conforme lo establecen la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, se procede al análisis de los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro) de la oferta presentada por **Infotronic**, única firma que ha cumplido sustancialmente con los requisitos de Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta los siguientes documentos:

- Certificado Bancario de poseer Cuenta Corriente.
- Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo, catálogos, planilla de datos, declaraciones, certificados, certificado de garantía, etc.).
- Declaración Jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato.
- Al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o copias de contratos/orden de compra que avalen su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.

Por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 03 de noviembre de 2011 la

presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro.
En tal sentido en fecha 04 de noviembre de 2011, la firma INFOTRONIC, presenta vía Mesa de Entradas de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:
Cuadro Comparativo de Capacidad Legal y de Experiencia y Suministro:

Requisitos	Calificación
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE
El formulario de Especificaciones Técnicas y Cantidades de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel con membrete de la empresa según el formato adjunto a la presente, Anexo 3	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios, como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, Inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Certificados Bancarios de poseer Cuenta Corrientes Bancaria.	CUMPLE
DECLARACION JURADA por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; Certificado de Garantía, etc.)	CUMPLE
No estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las Declaraciones Juradas.	CUMPLE
Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita dicha constancia.	CUMPLE
Experiencia. Para determinar la experiencia del oferente se exigirá una la antigüedad mínima de 3 (tres) años en la comercialización de los bienes ofertados. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o, copias de contratos/orden de compra que acrediten su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE

Atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente INFOTRONIC, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente contratación directa para el **ITEM Nº 01** **"COMPUTADORAS PERSONALES (PC TORRE)"**, a **INFOTRONIC**, por la suma total de **GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 87.600.000).-**

Ya analizadas el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias de la Ley Nº 2051/2003 y sus reglamentaciones, teniendo en cuenta la Tabla Comparativa de Precios, que forma parte del presente documento, se procede al análisis de las Especificaciones Técnicas y los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y

Experiencia y Capacidad de Suministro):

2) Ítem Nº 02 "Notebook":

Tabla Comparativa de precios del Ítem:

Orden	Oferente	Monto de la Oferta
1	Warrior S.R.L.	4.313.400
2	A.L.G.C. Representaciones	4.375.000
3	Bios Informática	4.500.000
4	Infotronic	6.500.000
5	Comunicaciones Ofimáticas S.A.	7.296.000

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toma la oferta presentada por WARRIOR S.R.L., analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta del presente Item la marca ni el modelo del producto ofertado, por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 02 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas de lo ofertado.

En tal sentido en fecha 03 de noviembre de 2011, la firma WARRIOR S.R.L., presenta vía Correo Electrónico de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Notebook	Warrior S.R.L.	Observaciones
* Procesador: 2.0 GHz.	CUMPLE	-
* Memoria: DDR3 6Gb	CUMPLE	-
* Disco duro: 750Gb a 7200rpm	CUMPLE	-
* Gráficos Intel: HD	CUMPLE	-
* Pantalla: LED 15.6" Widescreen	CUMPLE	-
* Lector/Grabador: DVD con LightScribe	CUMPLE	-
* Lector de memory: 5 en 1	CUMPLE	-
* Wifi: b/g/n	CUMPLE	-
* Web cam: integrada	CUMPLE	-
* Puertos: USB y HDMI	CUMPLE	-
* Windows 7: Home Premium 32 Bits Spam Latam (Español Original). Cargador y Estuche incluido	CUMPLE	-
* Garantía mínima de un (1) año	CUMPLE	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **Warrior S.R.L.** **se ajusta** sustancialmente en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación.-

Seguidamente, conforme lo establecen la Ley Nº 2051/2003 y sus reglamentaciones, se procede al análisis de los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro) de la oferta presentada por **Warrior S.R.L.**, única firma que ha cumplido sustancialmente con los requisitos de Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta los siguientes documentos:

- Al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o copias de contratos/orden de compra que avalen su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.

Por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 02 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro.

En tal sentido en fecha 03 de noviembre de 2011, la firma Warrior S.R.L., presenta vía Correo Electrónico de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Cuadro Comparativo de Capacidad Legal y de Experiencia y Suministro:

Requisitos	**Calificación**
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE
El formulario de Especificaciones Técnicas y Cantidades de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel con membrete de la empresa según el formato adjunto a la presente, Anexo 3	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios, como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, Inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Certificados Bancarios de poseer Cuenta Corrientes Bancaria.	CUMPLE
DECLARACION JURADA por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; Certificado de Garantía, etc.)	CUMPLE
No estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las Declaraciones Juradas.	CUMPLE
Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita dicha constancia.	CUMPLE
Experiencia. Para determinar la experiencia del oferente se exigirá una la antigüedad mínima de 3 (tres) años en la comercialización de los bienes ofertados. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o, copias de contratos/orden de compra que avalen su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente WARRIOR S.R.L., el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente contratación directa para el **ITEM Nº 02** **"NOTEBOOK"**, a **WARRIOR S.R.L.**, por la suma total de **GUARANIES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (G.**

4.313.400).-

Ya analizadas el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias de la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, teniendo en cuenta la Tabla Comparativa de Precios, que forma parte del presente documento, se procede al análisis de las Especificaciones Técnicas y los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro):

3) Ítem N° 03 "Impresoras":

Tabla Comparativa de precios del Ítem:

Orden	Oferente	Monto de la Oferta
1	Infotronic	10.500.000
2	Bios Informática	10.500.000
3	Warrior S.R.L.	10.647.000
4	Comunicaciones Ofimáticas S.A.	13.485.000
5	A.L.G.C. Representaciones	13.680.000

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toman las ofertas presentadas por INFOTRONIC y BIOS INFORMATICA, ya que cotizan con el mismo precio, analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente INFOTRONIC no presenta en su oferta del presente Item el modelo del producto ofertado, por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 03 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas de lo ofertado.

En tal sentido en fecha 04 de noviembre de 2011, la firma INFOTRONIC, presenta vía Mesa de Entradas de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Impresora	Infotronic	Observaciones
Funciones: Impresión; copia; escaneo	Cumple	-
Soporte de Multitarea: Sí	Cumple	-
Impresión: Velocidad de impresión (negro, calidad de borrador, A4) • Hasta 28 ppm	Cumple	-
Velocidad de impresión (color, calidad de borrador, A4): Hasta 22 ppm	Cumple	-
Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 3000 páginas	Cumple	-
Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta	Cumple	-
Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja de entrada 80 hojas	Cumple	-
Manejo de papel estándar salida: Bandeja de salida de 15 hojas	Cumple	-
Capacidad de entrada máxima (sobres): Hasta 10	Cumple	-
Opciones de impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado)	Cumple	-
Tamaños estándares de soporte: A4; B4; B5; C6	Cumple	-
Tamaños de sobre personalizados: De 77 x 127 a 216 x 356 mm	Cumple	-
Tipos de soporte admitidos: Papel (común, inyección de tinta, fotográfico); sobres; transparencias; etiquetas; tarjetas; papel para transferencia; soportes sin bordes	Cumple	-
Memoria: 16 MB. Memoria máxima: 16 MB	Cumple	-

Idiomas estándar de la impresora: Como mínimo Español	Cumple	-
Escáner: Tipo de escaneado: Cama plana	Cumple	-
Resolución óptica de digitalización: Hasta 1200 ppp	Cumple	-
Profundidad en bits: 48 bits	Cumple	-
Tamaño máximo de escaneado (cama plana): 216 x 297 mm	Cumple	-
Copiadora: Velocidad de copia (negro, calidad borrador, A4): Hasta 28 cpm	Cumple	-
Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 dpi optimizados con 300 dpi de entrada	Cumple	-
Resolución de copia (texto color y gráficos): Hasta 1200 dpi optimizados con 600 dpi de entrada	Cumple	-
Número máximo de copias: Hasta 9 copias	Cumple	-
Impresión Fotográfica: Impresión sin bordes: Sí (hasta 216 x 279 mm)	Cumple	-
Conectividad estándar: USB 2.0 (cable USB incluido)	Cumple	-
Dimensiones del producto (Ancho x Profund. x Alto): 436.8 x 292.1 x 162.5 mm	Cumple	-
Peso del producto: 5 kg como máximo	Cumple	-
Cartuchos:	Cumple	-
Un Cartucho de tinta Negra	Cumple	-
Un Cartucho de tinta Color	Cumple	-
Deberá incluir la provisión de dos (2) Cartuchos de Tinta Negra y dos (2) Cartuchos de Tinta Color por cada impresora, a parte del cartucho que posee originalmente la máquina	Cumple	-
Garantía como mínimo de un (1) año.	Cumple	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **Infotronic** **se ajusta** sustancialmente en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación.-

A continuación, conforme lo establecen la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, se procede al análisis de los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro) de la oferta presentada por **Infotronic**, única firma que ha cumplido sustancialmente con los requisitos de Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta los siguientes documentos:

- Certificado Bancario de poseer Cuenta Corriente.
- Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo, catálogos, planilla de datos, declaraciones, certificados, certificado de garantía, etc.).
- Declaración Jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato.
- Al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o copias de contratos/orden de compra que avalen su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.

Por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 03 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro.

En tal sentido en fecha 04 de noviembre de 2011, la firma INFOTRONIC, presenta vía Mesa de Entradas de la

convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:
Cuadro Comparativo de Capacidad Legal y de Experiencia y Suministro:

Requisitos	Calificación
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE
El formulario de Especificaciones Técnicas y Cantidades de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel con membrete de la empresa según el formato adjunto a la presente, Anexo 3	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios, como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, Inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Certificados Bancarios de poseer Cuenta Corrientes Bancaria.	CUMPLE
DECLARACION JURADA por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; Certificado de Garantía, etc.)	CUMPLE
No estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las Declaraciones Juradas.	CUMPLE
Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita dicha constancia.	CUMPLE
Experiencia. Para determinar la experiencia del oferente se exigirá una la antigüedad mínima de 3 (cinco) años en la comercialización de los bienes ofertados. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o, copias de contratos/orden de compra que acrediten su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE

A continuación se toma la oferta de BIOS INFORMATICA, el oferente no presenta en su oferta del presente ítem el modelo del producto ofertado, por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 11909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 28 de octubre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas de lo ofertado.
En tal sentido en fecha 31 de octubre de 2011, la firma BIOS INFORMATICA, presenta vía Mesa de Entradas de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Impresora	Bios Informática	Observaciones
Funciones: Impresión; copia; escaneo	Cumple	-
Soporte de Multitarea: Sí	Cumple	-

Impresión: Velocidad de impresión (negro, calidad de borrador, A4) • Hasta 28 ppm	Cumple	-
Velocidad de impresión (color, calidad de borrador, A4): Hasta 22 ppm	Cumple	-
Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 3000 páginas	Cumple	-
Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta	Cumple	-
Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja de entrada 80 hojas	Cumple	-
Manejo de papel estándar salida: Bandeja de salida de 15 hojas	Cumple	-
Capacidad de entrada máxima (sobres): Hasta 10	Cumple	-
Opciones de impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado)	Cumple	-
Tamaños estándares de soporte: A4; B4; B5; C6	Cumple	-
Tamaños de sobre personalizados: De 77 x 127 a 216 x 356 mm	Cumple	-
Tipos de soporte admitidos: Papel (común, inyección de tinta, fotográfico); sobres; transparencias; etiquetas; tarjetas; papel para transferencia; soportes sin bordes	Cumple	-
Memoria: 16 MB. Memoria máxima: 16 MB	Cumple	-
Idiomas estándar de la impresora: Como mínimo Español	Cumple	-
Escáner: Tipo de escaneado: Cama plana	Cumple	-
Resolución óptica de digitalización: Hasta 1200 ppp	Cumple	-
Profundidad en bits: 48 bits	Cumple	-
Tamaño máximo de escaneado (cama plana): 216 x 297 mm	Cumple	-
Copiadora: Velocidad de copia (negro, calidad borrador, A4): Hasta 28 cpm	Cumple	-
Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 dpi optimizados con 300 dpi de entrada	Cumple	-
Resolución de copia (texto color y gráficos): Hasta 1200 dpi optimizados con 600 dpi de entrada	Cumple	-
Número máximo de copias: Hasta 9 copias	Cumple	-
Impresión Fotográfica: Impresión sin bordes: Sí (hasta 216 x 279 mm)	Cumple	-
Conectividad estándar: USB 2.0 (cable USB incluido)	Cumple	-
Dimensiones del producto (Ancho x Profund. x Alto): 436.8 x 292.1 x 162.5 mm	Cumple	-
Peso del producto: 5 kg como máximo	Cumple	-
Cartuchos:	Cumple	-
Un Cartucho de tinta Negra	Cumple	-
Un Cartucho de tinta Color	Cumple	-
Deberá incluir la provisión de dos (2) Cartuchos de Tinta Negra y dos (2) Cartuchos de Tinta Color por cada impresora, a parte del cartucho que posee originalmente la máquina	Cumple	-
Garantía como mínimo de un (1) año.	Cumple	-

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo precedente, este comité de evaluación determina que la oferta presentada por **Bios Informática** **se ajusta** sustancialmente en los puntos observados a lo requerido por nuestra institución en los documentos de contratación.-

A continuación, conforme lo establecen la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, se procede al análisis de

los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro) de la oferta presentada por **Bios Informática**, única firma que ha cumplido sustancialmente con los requisitos de Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta los siguientes documentos:

- Al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o copias de contratos/orden de compra que avalen su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.

Por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 02 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro.

En tal sentido en fecha 03 de noviembre de 2011, la firma BIOS INFORMÁTICA, presenta vía Correo Electrónico de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Cuadro Comparativo de Capacidad Legal y de Experiencia y Suministro:

Requisitos	**Calificación**
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE
El formulario de Especificaciones Técnicas y Cantidades de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel con membrete de la empresa según el formato adjunto a la presente, Anexo 3	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios, como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, Inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Certificados Bancarios de poseer Cuenta Corrientes Bancaria.	CUMPLE
DECLARACION JURADA por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; Certificado de Garantía, etc.)	CUMPLE
No estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las Declaraciones Juradas.	CUMPLE
Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita dicha constancia.	CUMPLE

Experiencia. Para determinar la experiencia del oferente se exigirá una la antigüedad mínima de 3 (cinco) años en la comercialización de los bienes ofertados. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o, copias de contratos/orden de compra que avalen su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, el presente Comité de Evaluación determina que las Ofertas analizadas precedentemente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar los Contratos en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente contratación directa para el **ITEM Nº 03 "IMPRESORA"**, a **INFOTRONIC**, por la suma total de **GUARANIES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 4.200.000)** y a **BIOS INFORMÁTICA**, por la suma total de **GUARANIES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 4.200.000)**, disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, de acuerdo a lo establecido en la ***Circular DNCP Nº 03/06*** que reza lo siguiente: ***"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"***, quedando de la siguiente forma:

Oferente Adjudicado	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Total Adjudicado
Infotronic	6	700.000	4.200.000
Bios Informática	6	700.000	4.200.000
		Total	**8.400.000**

Ya analizadas el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias de la Ley Nº 2051/2003 y sus reglamentaciones, teniendo en cuenta la Tabla Comparativa de Precios, que forma parte del presente documento, se procede al análisis de las Especificaciones Técnicas y los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro):

4) Ítem Nº 04 "Fotocopiadora":

Tabla Comparativa de precios del Ítem:

Orden	Oferente	Monto de la Oferta
1	Shirosawa Company S.A.I.C.	22.900.000
2	Data Systems S.A.E.C.A.	23.500.000

A continuación, de acuerdo a la Tabla Comparativa de Precios del Ítem, se toma la oferta presentada por SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., analizando el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los documentos de contratación, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Fotocopiadora	Shirosawa Company S.A.I.C.	Observaciones
* Con alimentador automático de hojas 30 o superior.	CUMPLE	-
* Velocidad de copiado 25 copias por minutos como mínimo.	CUMPLE	-
Ciclo de rendimiento mensual: 75.000 copias o superior.	CUMPLE	-
* Memoria de imagen: 250Mb como mínimo.	CUMPLE	-
* Tarjeta de Red incluida(para conectividad estándar)	CUMPLE	-
* Trabajos con tamaño de papel: A4, carta, oficio o más hojas.	CUMPLE	-
* Capacidad de papel:	CUMPLE	-
Dos bandejas principales: 1 de 200 hojas como mínimo, otra de 450 hojas como mínimo.	CUMPLE	-
Una bandeja de entrada lateral de 75 hojas como mínimo.	CUMPLE	-
* Capacidad de copiado múltiple.	CUMPLE	-

* Compatibilidad con S.O. estándar (Windows XP-7-Vista_linux o superiores).	CUMPLE	-
* Debe de realizar ampliaciones, reducciones de documentos.	CUMPLE	-
* El Equipo debe contar con Certificación ISO 90001:2000.	CUMPLE	-
* El Equipo debe tener la Certificación del Fabricante.	CUMPLE	-
* El oferente que resulte adjudicado está obligado a instalación completa del equipo y ofrecer capacitación a los funcionarios para el funcionamiento correcto del equipo. Deberá incluir la provisión de dos (2) tóner de repuesto, a parte del cartucho que originalmente contiene la máquina.	CUMPLE	-
Garantía como mínimo de un (1) año.	CUMPLE	-

A continuación, conforme lo establecen la Ley Nº 2051/2003 y sus reglamentaciones, se procede al análisis de los requisitos de Calificación posterior (Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro) de la oferta presentada por **Shirosawa Company S.A.I.C.**, única firma que ha cumplido sustancialmente con los requisitos de Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta solamente la evidencia documental presentada por el oferente, con el siguiente resultado:

El oferente no presenta en su oferta los siguientes documentos:

- Al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o copias de contratos/orden de compra que avalen su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.

Por lo cual conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente, nota mediante en fecha 02 de noviembre de 2011 la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad de Suministro.

En tal sentido en fecha 02 de noviembre de 2011, la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., presenta vía Correo Electrónico de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata lo siguiente:

Cuadro Comparativo de Capacidad Legal y de Experiencia y Suministro:

Requisitos	Calificación
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE
El formulario de Especificaciones Técnicas y Cantidades de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel con membrete de la empresa según formato adjunto a la presente, Anexo 3	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios, como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, Inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Certificados Bancarios de poseer Cuenta Corrientes Bancaria.	CUMPLE

DECLARACION JURADA por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; Certificado de Garantía, etc.)	CUMPLE
No estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las Declaraciones Juradas.	CUMPLE
Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita dicha constancia.	CUMPLE
Experiencia. Para determinar la experiencia del oferente se exigirá una la antigüedad mínima de 3 (cinco) años en la comercialización de los bienes ofertados. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) cartas de referencia de clientes de la empresa o, copias de contratos/orden de compra que avalen su buena trayectoria en el ramo o 2 (dos) Constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscriptos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente contratación directa para el **ITEM Nº 04 "FOTOCOPIADORA"**, a **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, por la suma total de **GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 22.900.000).-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta. Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO
Miembro Comité Evaluador

VICTOR FERNANDEZ
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones · GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES

LORENZO FLEITAS
Miembro Comité Evaluador